



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA,

23 OCT 2008

VISTO el Expediente T.C.P. D.A. N° 283/2008, caratulado: "S/ ADQUISICION IMPRESORAS, MONITORES, NOTEBOOKS Y PROYECTOR" y el Informe obrante a fojas 101 de los actuados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramitó la adquisición entre otros elementos de dos (2) impresoras.

Que por Resolución de Presidencia N° 347/2008 se adjudicó la adquisición de las dos (2) impresoras a la firma MASTERS INFORMATICA por la suma total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).

Que mediante informe obrante a fojas 101 de fecha 15 de octubre del corriente, se esgrime que la impresora multifunción de la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia se encuentra con un problema irreparable en su controlador de impresión por lo que se sugiere su reemplazo en forma URGENTE ya que la delegación se encuentra sin posibilidades de imprimir.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente, se autoriza la compra de una impresora del tipo de las adquiridas por la suma de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00).

Que según lo informado en Nota Interna N° 1601/2008 Letra TCP, obrante a fojas 102, la firma MASTERS INFORMATICA, manifiesta no poseer en existencia el modelo cotizado, por lo tanto, dada la urgencia del bien y a efectos de que no se resienta el servicio de control de la delegación del Tribunal en la Municipalidad de Ushuaia se procedió a adquirir la impresora a la firma ECO PRINT de Romina N. ESCOFET por la suma total de PESOS TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 349,00).

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 20/08 la que obra glosada a fojas 104.

Que en fecha 16 de octubre del corriente la firma ECO PRINT de Romina N. ESCOFET presenta factura tipo B N° 0001-00005329 por la suma de PESOS TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 349,00) correspondiente a la entrega de 1 impresora HP Laser P1005.

Que el equipo mencionado ha sido recepcionado de conformidad y se encuentra instalado en la oficina de la Delgación de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) punto c) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 1449/2007.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//12.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

///...2.

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de una impresora HP Laser P1005 destinada a la Delegación del T.C.P. en la Municipalidad de Ushuaia, por la suma total de PESOS TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 349,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma, ECO PRINT de Romina N. ESCOFET, y aprobar el pago de la Factura tipo B N° 0001-00005329 por la suma de PESOS TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 349,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 436 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 382/2008.-

OPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia